

GLOBAL RADAR CHECK

Este Acuerdo para la utilización del Programa ("Acuerdo") se realiza por y entre Global RADAR Solutions, LLC ("Global RADAR" o el "Proveedor") y Asociación Bonao de Ahorros y Préstamos, el registrante ("El Cliente"). Usted acepta no utilizar la información proporcionada por Global RADAR para decisiones sobre empleos, seguros, investigación de inquilinos, créditos de consumo o cualquier otro propósito que requiera de conformidad la Ley de Informe de Crédito Justo (FCRA).

SECCIÓN 1. SERVICIO Y CONCESIÓN DE LICENCIA

1.1 PROGRAMA Y SERVICIOS. Sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo, el Proveedor acepta proporcionar, y el Cliente acepta pagar, para acceder al "Programa con licencia" (como se define en la Sección 1.2 a continuación [los servicios]. Sin limitar la generalidad de lo anterior, ningún servicio u otro producto entregable, de cualquier tipo, se considerará parte del Proveedor en virtud del uso personalizado o comercial.

1.2 LICENCIA. A cambio del pago de los honorarios por parte del cliente en la sección 3 de este documento, el Proveedor otorga al Cliente por el término de este Acuerdo y sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo, una licencia limitada, personal, intransferible, revocable y no exclusiva (la "Licencia") para acceder y usar el Programa propietario del Proveedor del producto (s) (el "Programa con licencia"), en su versión actual, como de la Fecha Efectividad para sus propios fines comerciales internos, sujetos a los términos y condiciones de este Acuerdo y las Reglas de Operación (como se define en la sección 1.4) que se describe a continuación. Todos los derechos del Proveedor, no expresamente autorizado al Cliente en virtud del presente, se reservan en su totalidad al Proveedor, sus sucesores y cesionarios. Cada apéndice adjunto aquí se incorpora expresamente como referencia en su totalidad a formar parte de los términos y condiciones de este Acuerdo.

1.3 ACCESO AL PROGRAMA CON LICENCIA. El Programa bajo licencia será manejado en un centro de datos, ya sea propiedad o bajo licencia del Proveedor (el "Extranet") y será accesible para el Cliente (como se define en la sección 1.5) a través de la Internet. Para acceder al Programa con licencia, el cliente deberá registrarse con el Proveedor. El cliente es responsable de todos los usos de la cuenta, ya sea que o expresamente autorizado, por el Cliente. El Proveedor se reserva el derecho de monitorear activamente el acceso a la Extranet y puede, en su única y absoluta discreción, revocar inmediatamente la Licencia otorgada aquí, terminar este Acuerdo y/o terminar el acceso a cualquier persona que el Proveedor determine o crea razonablemente que ha violado o esté violando este Acuerdo o las Reglas de Operación, o ha permitido o esté permitiendo cualquier otra persona que lo haga con previo aviso por escrito a dicha Parte.

1.4 REGLAS DE OPERACIÓN. El acceso del Cliente y el uso del Programa Licenciado pueden ser regido por ciertas reglas de operación que el Proveedor puede publicar de vez en cuando, publicando los mismos en la Extranet. En adición, el cliente estará sujeto a las siguientes reglas: (i) a menos que y excepto únicamente en la medida limitada permitida por la ley aplicable, el cliente no puede, y no puede intentar, descargar, copiar, alterar o modificar el Programa con licencia o cualquier parte del mismo para cualquier propósito por lo que; (ii) el cliente no deberá intentar, separar la compilación, realizar ingeniería inversa, desmontaje o cualquier otro método para crear o derivar todo o parte del código fuente del Programa licenciado; (iii) el Cliente no debe alterar ni eliminar ningún derecho de autor o propiedad, aviso de derechos en o dentro del Programa Licenciado; y (iv) el cliente no deberá distribuir, divulgar, fabricar, vender, comercializar, alquilar, arrendar o transferir el Programa Licenciado, o usar el Programa Licenciado en cualquier acuerdo de la oficina de servicios, o permitir el acceso o uso de terceros al Programa Licenciado (colectivamente, con cualquier regla adicional publicada, [las "Reglas de Operación"]).

1.4.2 LOS MATERIALES Los materiales que consisten en el Programa Licenciado y la documentación adjunta, que están disponible para su descarga por el Cliente, es el trabajo protegido por los derechos de autor del Proveedor. Este acuerdo, cualquier término adicional o acuerdo de licencia de usuario final que acompañe o se incluyen con dicho Programa, o que se establecen en este Acuerdo, gobiernan el uso del Programa.

1.4.3 EL CLIENTE El cliente puede (i) ver los datos obtenidos del Programa, y (ii) imprimir esa información para su uso, como se estipula en este Acuerdo, siempre y cuando que esas copias se distribuyan solo a los empleados del Cliente y siempre y cuando todos los derechos de autor, marcas registradas y otros avisos de derechos de propiedad, estén incluidos en esas copias. Excepto como se permite específicamente arriba, el Cliente no deberá (i) reproducir o distribuir ninguna información disponible a través del Programa, electrónicamente o de otra manera, o (ii) almacenar o agregar esa información. El cliente no debe compartir, alquilar o sublicenciar cualquiera de sus derechos bajo este Acuerdo a cualquier otra Parte.

1.5 CAMBIOS. El Proveedor se reserva el derecho de actualizar, modificar o mejorar el Programa con Licencia y/o las reglas de operación, incluyendo, sin limitación, a través de cambios en sus períodos de accesibilidad, procedimientos de identificación, lenguajes de programación del sistema y funcionalidad del Programa Licenciado, siempre que tal actualizaciones, modificaciones o mejoras no resultan en un material de disminución del Programa Licenciado o de la Extranet a menos que sea implementado a petición del Cliente o con la aprobación del Cliente.

1.6 DERECHOS DE PROPIEDAD.

1.6.1 PROPIEDAD INTELECTUAL Sujeto a la licencia otorgada bajo este Acuerdo y cualquier otra licencias otorgadas o que se otorguen a terceros en exclusiva y discreción exclusiva del Proveedor, todo bien, título e interés en y para el Programa con Licencia y cualquiera de sus documentos (la "Documentación"), que incluye, entre otros, toda la propiedad intelectual, los derechos (según se definen a continuación) incorporados en ellos, son y seguirán siendo propiedad exclusiva del Proveedor, sus sucesores, cesionarios, permisibles delegados y/o licenciantes. Este Acuerdo no tiene efecto de transferencia de título o propiedad del Programa Licenciado o cualquier Derechos de Propiedad Intelectual en el cliente.

1.6.2 POR CLIENTE. De acuerdo, título e interés en y para el Cliente, los datos son y seguirán siendo propiedad exclusiva del Cliente, o sus respectivos sucesores, cesionarios, delegados permisibles y/o licenciantes. Este Acuerdo no tiene efecto en la transferencia del título o propiedad de los datos del cliente o cualquier Derecho de Propiedad Intelectual en el mismo Proveedor.

1.6.3 EL TÉRMINO El término "Derechos de propiedad intelectual" significa todas las formas de Derechos de Propiedad Intelectual, independientemente de si tales derechos son basado en ley común, estatutos, regulaciones, ordenanzas, acuerdos, contratos, tratados, convenio o de otro tipo, y en toda su extensión, los derechos pueden surgir o ser reconocidos bajo cualquier ley, regla o regulación, ya sea federal, estatal, local o extranjera, e incluirá, sin limitación, todas y cada una de las patentes, derechos de autor, derechos sobre los esquemas de trazados de circuitos integrados, secretos comerciales, marcas comerciales, nombres comerciales, marcas de servicio, imagen comercial y cualquier y todas las demás formas de protección aplicables a las invenciones, concepciones, diseños ornamentales, obras de autoría, algoritmos, secretos comerciales, modelos de utilidad u otras formas de propiedad intelectual.

1.6.4 LOS MATERIALES Y SERVICIOS Los Materiales y Servicios descritos o establecidos en este Acuerdo, incluyendo, pero no limitados a la compilación de todo el contenido (los "Materiales", o los "Servicios", o colectivamente, los "Materiales y Servicios"), están protegidos por los derechos del autor y/u otros derechos intelectuales de las leyes de propiedades y cualquier uso, no autorizado, del Programa con

licencia, de los Materiales o Servicios pueden violar tales leyes. Estos materiales y los servicios excluyen expresamente todos los datos del Cliente. Excepto como expresamente proporcionado aquí, el Proveedor no otorga ningún derecho expreso o implícito al cliente bajo cualquier patente, derechos de autor, marcas comerciales, derechos de comercio secretos u otros derechos de propiedad intelectual con respecto a Materiales y Servicios. Salvo lo expresamente permitido en este documento, ninguna parte de los Materiales pueden ser reproducidas por el Cliente en cualquier forma o por cualquier medio sin el permiso previo por escrito del Proveedor.

1.7 CONECTIVIDAD Y RENDIMIENTO.

1.7.1 CONECTIVIDAD El cliente será el único y exclusivo responsable, de sus gastos, únicos y exclusivos, para la adquisición, instalación, operación y mantenimiento de los componentes mínimos del sistema, incluyendo, pero no limitados a equipos de computadores, Programas, conectividad a la Internet y servicios de comunicaciones requeridos para acceder y usar el Programa Licenciado. El Proveedor debe proporcionar al cliente los requisitos para tales componentes. Cualquier incapacidad para acceder o interrumpir el acceso a la Extranet o el Programa con Licencia debido a fallas del Cliente en procurar y mantener los equipos de computadores y las comunicaciones necesarias para los servicios serán responsabilidad exclusiva del cliente y el Proveedor no tendrán responsabilidad u obligación por mismo.

1.7.2 EL RENDIMIENTO El rendimiento del Programa con licencia variará en función de las capacidades del servidor de la base de datos, ancho de banda de la red del Cliente, la cantidad de usuarios que acceden activamente a la base de datos, y el volumen de trabajo ingresado en el Programa con Licencia. Los rendimientos del servidor web variarán en función del número de usuarios web concurrentes, el entorno de red del cliente y la Internet.

SECCIÓN 2. TÉRMINO Y TERMINACIÓN

2.1 FECHA DE INICIO; TÉRMINO. Este Acuerdo comenzará en la fecha de vigencia y permanecerá vigente hasta el final del primer año calendario que comienza después de la fecha de vigencia. Este Acuerdo, a partir de entonces, se renovará automáticamente por el término original establecido en este contrato (como se renueva, el "Término") a menos que este Acuerdo se rescinda o se cancele como se indica a continuación. Tales renovaciones ocurrirán automáticamente a menos que el cliente o el Proveedor den aviso para no renovar. Dicha notificación se entregará 180 días antes de la expiración del plazo original o cualquier término renovado posterior. En el evento de cualquier renovación de este Acuerdo, los honorarios (como se define en sección 3.1) a pagar por el Cliente con respecto a cualquier período de extensión serán los honorarios vigentes cobrados por el Proveedor.

2.2 TERMINACIÓN Y CANCELACIÓN. El Proveedor puede terminar la efectividad de este Acuerdo con previo aviso por escrito al cliente, si el cliente incumple materialmente cualquiera de los términos o condiciones del Términos de uso que no se cubran dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación del Proveedor. El Proveedor se reserva el derecho de suspender el acceso y uso de la aplicación, pendiente de remediar el incumplimiento del Cliente. La terminación está en adición de todos los demás remedios legales o equitativos disponibles para el Proveedor. A la terminación de este Acuerdo, por cualquier motivo, el Cliente deberá dejar de acceder o utilizar cualquier información obtenida a través del Proveedor. Las limitaciones y renunciaciones de garantías, y la indemnización, obligaciones del cliente, y las disposiciones de las leyes vigentes, jurisdicción y lugares de proceso, sobrevivirán a la terminación de este Acuerdo. El Cliente puede cancelar este Acuerdo mediante el envío de un aviso por escrito al Proveedor en cualquier momento durante el plazo de esta licencia del Programa. La cancelación de este Acuerdo no liberará al cliente, que tiene la obligación de pagar todas las tarifas que habrían sido recogidas en este acuerdo, aunque estén vencidas, por concepto de la terminación de la fecha. Tras la cancelación por parte del Cliente o la terminación de este Acuerdo por parte del Proveedor, todos los pagos de las tarifas serán requeridas inmediatamente. En el caso de una adquisición o transferencia de propiedad del cliente, este

acuerdo se transferirá a las Partes adquirentes y se aplicarán todas las tarifas en este documento y también la cláusula de rescisión.

2.3 CIERTAS OBLIGACIONES AL TERMINAR O CANCELACIÓN. Sobre la terminación o cancelación de este Acuerdo, las licencias otorgadas bajo este Acuerdo terminarán inmediatamente. El cliente deberá cesar inmediatamente todo acceso y uso del Programa Licenciado y devolverá al Proveedor cualquier artículo relacionado con el Programa Licenciado, la Documentación y cualquier otro documento, manual, datos, información o materiales proporcionados por el Proveedor, y cualquier copia de cualquiera de los anteriores, y destruirá cualquier forma de realización de estos materiales almacenados físicamente o en un medio electrónico reutilizable o similar. A solicitud, el Cliente proporcionará al Proveedor una certificación escrita dando fe de la destrucción y devolución de todos esos materiales. Sobre la terminación, el Cliente no tendrá derecho a un reembolso de ninguna porción de los "Honorarios", como se define en la sección 3.1 a continuación. Sobre la terminación, el Proveedor deberá, por previa solicitud, proporcionar al Cliente un dispositivo legible por máquina (computadora), copia de todos los datos del cliente en forma de un archivo delimitado por comas.

SECCIÓN 3. PAGO

3.1 TARIFAS. El Cliente acepta pagarle al Proveedor los honorarios que se acordaron de \$ 6,000 (USD) en la solicitud de registro (colectivamente, los "Honorarios"). Si algún pago de dichos Honorarios es requerido bajo este Acuerdo por un período de menos de un (1) mes calendario completo, dichos Honorarios serán prorrateados a base de en los días reales en que este Acuerdo estuvo en vigencia en ese mes.

3.2 NUEVAS VERSIONES. Actualizaciones y actualizaciones de Programa ("Actualizaciones"), que incluye correcciones de errores y mejoras menores, pueden ser lanzado durante todo el año según sea necesario en forma de "batches" o lotes. Las actualizaciones del Programa pueden contener nuevas funciones y mejoras, y están incluidas, sin cargo adicional por encima de las tarifas ya indicadas en este acuerdo con los usuarios registrados con cuentas corrientes. Las actualizaciones son determinadas por el Proveedor a base de los comentarios de los usuarios, la viabilidad técnica, y otros factores. El lanzamiento de las actualizaciones del Programa no está garantizado. La capacitación sobre nuevas características y mejoras están disponibles en el estándar de la tarifa por hora. Si corresponde, las tarifas de mantenimiento son del 20% por año de la cantidad de todas las licencias de Programa. La tarifa de Mantenimiento proporciona soporte para nuevas versiones de Programa y la asistencia técnica necesaria.

3.3 DENEGACIÓN DE ACCESO / SUSPENSIÓN DE SERVICIOS. El pago puntual completo de todos los montos adeudados al Proveedor bajo este Acuerdo son obligación del cliente, y esencialmente deben realizarse a tiempo todos los pagos adeudados bajo este Acuerdo. En caso de cualquier cantidad adeudado en virtud de este Acuerdo que no se pague en su totalidad dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la factura, excluyendo los montos en disputa, si los hay, y, en tal caso, el cliente será responsable de los cargos de restablecimiento, de acuerdo con la política actual del Proveedor con respecto a los cargos de reinstalación. El Proveedor a su exclusiva discreción y con siete (7) días la notificación al Cliente puede, pero no se le exigirá, denegar al Cliente acceso al Programa con licencia y/o a la extranet y suspender proporcionar algunos o todos los Servicios hasta el momento en que el Proveedor haya pagado en su totalidad. Todos los montos no pagados dentro de los 30 días de la fecha de la factura devengarán intereses a la tasa especificada en la factura, o a la tasa máxima permitida por la ley si no se especifica la tasa de interés en la factura.

SECCIÓN 4. CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD

4.1 CONFIDENCIALIDAD.

4.1.1 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Cada Parte acuerda usar un esfuerzo razonable para cuidar y salvaguardar la información confidencial de la otra Parte. Ninguna de las Partes venderá, transferirá, publicará, divulgará, exhibirá, usará o distribuirá la información confidencial de la otra Parte o permitir a terceros, no autorizados, para que accedan o usen, de cualquier manera, de la otra Parte, información confidencial sin consentimiento previo por escrito de la otra Parte. Cada Parte acuerda notificar a la otra Parte con prontitud y por escrito, de cualquier circunstancia que rodee cualquier posesión, uso o conocimiento de la información confidencial o cualquier parte de la misma que esté prohibido por el presente.

4.1.2 DEFINICIÓN "Información Confidencial" significa cualquier información que sea razonablemente designada por la Parte divulgadora, o que debería razonablemente ser entendida por la Parte receptora, como propiedad de naturaleza confidencial, incluida entre otras, información relacionada a las Partes administrativas, financieras, técnicas o arreglos operacionales, o tales arreglos con las entidades afiliadas de una Parte. Los términos incluirán expresamente, el Programa Licenciado, la Documentación y los datos de clientes, no públicos. El término también incluirá el término sustantivo (pero no la existencia) de este Acuerdo. El término no incluirá información que es o se pueda convertir en conocimiento público por culpa de la Parte receptora, información que es independiente desarrollada por la Parte receptora; la información que se obtiene legítimamente de un tercero que no está sujeto a obligaciones de confidencialidad a la Parte reveladora o información cuya divulgación es obligada por mandato judicial; siempre que, en el caso de dicha revelación obligada, el propietario de la información confidencial deberá, en la medida posible, recibir un aviso por escrito de la divulgación, a fin de permitir que el propietario busque una orden de protección.

4.1.3 INCUMPLIMIENTO Las Partes acuerdan que el incumplimiento de cualquier disposición de la Sección 4 y/o la Sección 1 de este Acuerdo, causará que la Parte no incumplida sufrirá un daño inmediato irreparable y estar sin un adecuado recurso legal y que la Parte que no incurre en incumplimiento tendrá derecho a buscar medida cautelar o equitativa (sin que se requiera el envío de una fianza o cualquier otra seguridad) de un tribunal de jurisdicción competente para prevenir, prohibir o restringir dicho incumplimiento o violación. El recurso por una de las Partes como una medida cautelar u otra medida equitativa no se considerará una renuncia de los otros derechos o recursos de esa Parte, bajo los términos de este Acuerdo o de otro modo.

4.2 PRIVACIDAD.

4.2.1 DIVULGACIÓN RESTRINGIDA. Ninguna de las Partes deberá vender, transferir, divulgar, asignar, compartir o usar información del cliente en violación de cualquier ley diseñada para salvaguardar la privacidad y seguridad de dicha información. Ninguna de las Partes divulgará ninguna información del cliente a ninguna persona o entidad, distintos de los empleados, afiliados, agentes de dicha Parte, representantes o Proveedores de servicios que necesitan saber tal información del cliente para permitir que dicha Parte realice los servicios para los cuales se le proporcionó la información, y cada Parte tomará las medidas adecuadas para garantizar que cada destinatario de la información del cliente utilice o divulge dicha información del cliente solo en la medida necesaria para cumplir sus responsabilidades, en conexión con tales usos permitidos, y cumple con los requisitos y obligaciones de cada Parte, en su caso, en virtud del Título V de la Ley Gramm-Leach-Bliley y su reglamentaciones aplicable (la "Ley GLB"). El término "Información del Cliente" significará todos los datos del cliente que sean " información personal no pública" como tal término se define en la Ley GLB.

4.2.2 EXCEPCIONES. A pesar de todo lo contrario, tampoco las Partes pueden divulgar información del cliente de conformidad con (a) un requisito o solicitud oficial de una agencia gubernamental, un tribunal o citación u orden, o cualquier normativa legislativa o requisito reglamentario aplicable, (b) en defensa de cualquier reclamo o causa de acción afirmativa en su contra, o (c) según lo permitido por la Ley GLB o

cualquier otra ley, pero solo después de notificar a la otra Parte, tan pronto como sea posible, para permitir que la otra Parte impugne dicha divulgación.

4.2.3 SEGURIDAD. El Proveedor deberá usar medidas comercialmente razonables para garantizar y protegerse contra amenazas o peligros anticipados, la seguridad e integridad de la información del cliente. No obstante, el anterior, o cualquier otra disposición de este Acuerdo, el Proveedor reconoce y acepta que la seguridad y la integridad del cliente, así como la información o cualquier otra información confidencial del cliente, no puede ser y de ninguna manera está garantizada. Cualquiera otra y todos las representaciones o garantías en contrario son expresamente rechazadas por el Proveedor.

4.3 PARTES.

Las disposiciones de la Sección 4 se aplicarán a las Partes y a sus empleados respectivos, agentes, contratistas independientes y otros representantes. Cada Parte acuerda que tomará medidas razonables para garantizar que todas esas personas estén informadas y acepten las disposiciones contenido aquí.

SECCIÓN 5. GARANTÍAS Y CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO

5.1 POR CLIENTE. El cliente representa y garantiza al Proveedor que el cumplimiento de sus obligaciones, en virtud de la presente y su entrega de los datos del cliente y cualquier otra información para el Proveedor, no serán difamados o de lo contrario lo dañaría injustamente, además no infringirá ni violará los derechos de propiedad intelectual, los derechos de privacidad, los derechos de publicidad o el derechos contractuales de cualquier tercero o de otra manera, como tampoco violará cualquier ley, reglas o regulaciones u obligaciones legales o requerimientos. El cliente representa y garantiza que el representante abajo firmante del Cliente posee la capacidad total y toda la autoridad necesaria para ejecutar y entregar este Acuerdo en nombre del Cliente en su capacidad como socio general del Cliente.

5.2 GARANTÍA LIMITADA DEL PROVEEDOR. El Proveedor garantiza que (i) deberá hacer esfuerzos comercialmente razonables para proporcionar al cliente acceso y uso del Programa Licenciado; (ii) es el dueño del Programa con licencia, y/o de otro modo tiene el derecho de proveer el uso del Programa bajo licencia, para el Cliente bajo este Acuerdo. No obstante, a lo anterior, el Proveedor no representa ni garantiza que los Servicios y/o el Programa con licencia cumplirán con todos o cualesquiera de los requisitos del Cliente o que los Servicios y/o el Programa con Licencia se proporciona o se proporcionará sin errores, interrupción, fallas o retrasos.

SECCIÓN 5.3 Como responsabilidad del Proveedor y el único y exclusivo recurso del Cliente, en virtud de la limitación de la garantía expuesta anteriormente, se limitará a tener el suministro del Proveedor, tan pronto como sea posible según los costos y gastos del Proveedor, así como los servicios que se requieren de mantenimiento que el Proveedor determine que son necesarios. La garantía limitada anterior no se aplicará y será nula (i) si los servicios y/o el Programa con Licencia se utilizan para cualquier fin que no sea el que se establece en este Acuerdo o de cualquier manera, fuera del alcance de la licencia otorgada en virtud del presente Acuerdo, de una manera que no cumpla con las Reglas de Operación o de otra manera no en cumplimiento con este Acuerdo, independientemente de si el Proveedor ha terminado el Acuerdo debido a dicho uso indebido, (ii) si hay un mal funcionamiento en el equipo (computadora) o la red de comunicaciones del Cliente o su sublicencias o (iii) si la falla se debe a cualquier otra causa dentro del control del cliente.

LA GARANTÍA LIMITADA ANTERIOR CONSTITUYE LA ÚNICA Y GARANTÍA EXCLUSIVA DE CUALQUIER TIPO, REALIZADA POR O EN NOMBRE DEL PROVEEDOR CON RESPECTO A LOS SERVICIOS Y/O PROGRAMA CON LICENCIA O CUALQUIER PIEZA DEL MISMO Y QUE ESTÁN EN LUGAR DE TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS DE CUALQUIER TIPO, INCLUIDAS, SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O AJUSTADA PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, AQUELLAS QUE SURGEN POR ESTATUTOS O DE OTRA MANERA

EN LA LEY O DE UN CURSO DE NEGOCIACIÓN O USO DE COMERCIO, INCLUSO SI HAY ALGÚN RECURSO PROPORCIONADO CONFORME A ESTE ACUERDO NO CUMPLE CON SU PROPÓSITO ESENCIAL.

SECCIÓN 6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

EN NINGÚN CASO, CUALQUIERA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE ANTE LA OTRA PARTE POR CUALQUIER OTRO ASUNTO, INCIDENTAL, CONSECUENTE, PUNITIVO O DAÑOS EJEMPLARES, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, GANANCIAS PERDIDAS, PÉRDIDA DE INGRESOS, INTERRUPCIÓN DE NEGOCIOS, PÉRDIDA O CORRUPCIÓN DE DATOS Y/O PÉRDIDA DE PRIVACIDAD, BASADA EN CUALQUIER TEORÍA LEGAL DE CUALQUIER COSA, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, AGRAVIO O TEORÍA LEGAL. INDEPENDIENTEMENTE DE LO CONTRARIO ESTABLECIDO EN ESTE ACUERDO, EXCEPTO CON RESPECTO AL PROVEEDOR, INDEMNIZACIÓN POR RECLAMACIONES A CONTINUACIÓN, EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD AGREGADA DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, SUS AFILIADOS, EMPLEADOS O AGENTES O CUALQUIER OTRO TERCERO (INCLUIDA LA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ESTRICTA EN AGRAVIO, O DE OTRA MANERA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN), EXCEDERA, EN EL IMPORTE TOTAL AGREGADO PAGADO REALMENTE POR EL CLIENTE AL PROVEEDOR CONFORME A ESTE ACUERDO, PARA LA LICENCIA RELEVANTE DEL PROGRAMA O SERVICIOS DE CUALQUIER RECLAMACIÓN ASERTADA CON EL RESPETO A LOS SERVICIOS O EL PROGRAMA LICENCIADO SURJA INCLUSO SI EL PROVEEDOR HA SIDO INFORMADO DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS E INCLUSO SI ALGÚN RECURSO EXCLUSIVO PROPORCIONADO BAJO ESTE ACUERDO NO CUMPLE CON SU PROPÓSITO ESENCIAL. ESTA LIMITACIÓN EN LOS DAÑOS SE APLICARÁN INDEPENDIENTEMENTE DE SI ESTE ACUERDO HA SIDO VIOLADO POR CUALQUIER PARTE.

SECCIÓN 7. INDEMNIZACIÓN

7.1 INDEMNIZACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE. El cliente acepta indemnizar, defender y mantener indemne al Proveedor, sus funcionarios, directores, agentes y/o empleados de y contra todas y cada una de las pérdidas, reclamos, demandas, obligaciones, costos y gastos de cualquier naturaleza que sean (incluyendo, sin limitación, honorarios razonables de abogados) ("Pérdidas") que surjan de o se basen en su acceso o uso del Programa Licenciado, Extranet y/o Servicios, o un reclamo de que los Datos del Cliente, o el acceso del Proveedor o del Cliente a los Datos del Cliente o el uso de los mismos, que hayan sido robados, sustraídos o infringidos los Derechos de cualquier propiedad intelectual o de otra manera violadas las leyes aplicables o cualquier derecho legal de cualquier tercero.

7.2 PROCEDIMIENTOS DE INDEMNIZACIÓN. El Proveedor debe dar por escrito un aviso al Cliente de cualquier reclamación en la que se solicite una indemnización a continuación, incluido un resumen completo de toda la información disponible, y cooperará con la Parte indemnizadora en la defensa y liquidación de dicho reclamo, a expensas exclusivas de la Parte indemnizadora. El Cliente tendrá el derecho de asumir y conservar el control de la defensa de tal reclamo, con el asesoramiento legal de su elección, siempre que asuma y encause la defensa de tal reclamo de manera oportuna y comercialmente razonable. El Proveedor tendrá derecho a participar en la defensa de dicho reclamo a través de un abogado de su elección, a expensas exclusivas de la Parte indemnizada.

SECCIÓN 8. ACUERDO COMPLETO.

Este acuerdo contiene el único acuerdo completo entre el Proveedor y el Cliente con respecto a la materia presente y reemplaza y cancela cualquier otro anterior o entendimientos orales o escritos existentes que hayan ocurrido en el mismo periodo de tiempo, así como negociaciones y acuerdos entre El Proveedor y

el Cliente con respecto a esto. Este Acuerdo no se puede renunciar ni modificar de ninguna manera o por cualquier cosa, excepto de conformidad y por escrito, firmado por ambas Partes.

SECCIÓN 9. LICENCIA DE MARCA REGISTRADA; PUBLICIDAD

Por la presente, el cliente otorga a el Proveedor una licencia no exclusiva para mostrar el nombre del cliente, las marcas registradas, las marcas de servicio, los nombres comerciales y logotipos (colectivamente "Marcas comerciales") en el sitio web del Proveedor y para usar las marcas comerciales del cliente en las literaturas de mercadeo y prensa del Proveedor, lanzamientos relacionados con el Programa con licencia para el único y exclusivo propósito de identificar verazmente al Cliente como usuario del Programa con Licencia. El Proveedor acepta cumplir con las políticas de marcas registradas del cliente, así como comunicarse por escrito de vez en cuando. La Licencia otorgada bajo esta Sección 9 deberá finalizar al término de este Acuerdo, a menos que se rescinda antes, con o sin causa, con cinco (5) días de aviso por escrito del cliente al Proveedor.

SECCION 9.1. CODIGO FUENTE EN GARANTIA (ESCROW)

9.1 Global Radar ha depositado una copia de la versión actual del código fuente y documentación pertinente para el Software en un fideicomiso. Global Radar se compromete a actualizar el fideicomiso con la versión más actualizada, incluyendo todas las mejoras disponibles y las correcciones y la documentación a los mismos, tan pronto como sea posible después de la difusión de las anteriores al general lugar de mercado. Global Radar certifica que el acuerdo con el dicho fideicomiso incluye una disposición que requiere el agente de Escrow en contacto con el Global Radar por lo menos anualmente para notificar a Global Radar de su obligación continua de actualizar la garantía como se requiere en el presente.

SECCIÓN 10. DISPOSICIONES GENERALES

10.1 CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES. Es la intención de las Partes cumplir en todos los aspectos, con todas las leyes, reglas y regulaciones aplicables en conexión con su desempeño bajo este Acuerdo. Cualquier cosa contraria a esto, sin perjuicio de lo dispuesto, si cualquiera de las Partes (el "Parte notificante") determina razonablemente que este Acuerdo plantea una causa significativa de riesgo, a la Parte notificante, o cualquiera de las Partes afiliadas a la Parte notificante, por estar en violación de cualquiera de las leyes anteriores, normas y reglamentos, la Parte notificante y la otra Parte renegociarán los términos de este Acuerdo para que este Acuerdo cumpla con dicha ley, regla o regulación en determinación de ambas Partes, o la Parte Notificante puede dar por terminado este Acuerdo.

10.2 NO RENUNCIA. El retraso o el fracaso de cualquiera de las Partes para hacer valer cualquier derecho en virtud de este Acuerdo o para insistir en el cumplimiento de cualquier término o condición de este Acuerdo, no constituirá una renuncia a ese derecho o excusará cualquier incumplimiento posterior de dicho término o condición.

10.3 FUERZA MAYOR. Si cualquiera de las Partes se retrasará en su desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Acuerdo o se le impide realizar tal obligación por causas o eventos fuera de su control, incluidos, sin limitación, cualquier acto de Dios, fuego, inundación, tormenta, daños por agua, fuertes vientos, crecidas de aguas, interrupción de la energía, variación de voltaje, daños por rayos, apagones, acto de terrorismo, guerra, huelga u huelgas laborales organizadas o cese laboral, acción legal, ley presente o futura, orden del gobierno, norma o regulación, dicha demora o incumplimiento se excusará y el tiempo de ejecución se ampliará para incluir el período de tal demora o incumplimiento por un período que no exceda los noventa (90) días.

10.4 SEPARABILIDAD. Si alguna disposición o parte de cualquier disposición de este acuerdo se declara nulo o inaplicable o en contra de la política pública, dicha disposición o parte de la misma se aplicará al máximo extensión permisible y el resto de este Acuerdo permanecerá en plena vigencia y efecto. En caso de que se encuentre alguna disposición en este documento inválido o inaplicable de conformidad con el decreto judicial, el resto de este Acuerdo seguirá siendo válido y exigible de acuerdo con sus condiciones.

10.5 LEY APLICABLE Y LUGAR. Este Acuerdo se interpretará y ejecutará de acuerdo con las leyes del Estado de la Florida, USA, sin tener en cuenta la elección de la ley o conflictos de principios legales.

10.6 ASIGNACIÓN. Este Acuerdo será vinculante para las Partes aquí descritas y sus respectivos sucesores y cesionarios permitidos. Los derechos otorgados al Cliente por este Acuerdo o cualquier obligación u obligación de rendimiento bajo este documento son personales, no deben ser asignados, delegado, sublicenciado o transferido por el Cliente, excepto para un afiliado del Cliente o en relación con la venta u cualquier otra transferencia sustancial de todos los activos del cliente, ya sea voluntariamente o por operación de ley. Cualquier intento del Cliente de asignar, delegar, sublicenciar, o transferir cualquiera de los derechos, deberes u obligaciones del presente documento, salvo lo expresamente previsto en este Acuerdo, serán nulo sin el consentimiento por escrito del Cliente, cuyo consentimiento no deberá ser retenido o retrasado injustificadamente. El Proveedor no asignará o transferirá este Acuerdo o cualquiera de sus obligaciones a continuación, excepto para un afiliado o en relación con la venta u otra transferencia de sus activos.

El Proveedor:
Global RADAR Solutions, LLC

Por:

Nombre: Dominic N. Suszek
Título: Presidente

Fecha: _____

El Cliente:
Asociación Bonao de Ahorros y Préstamos

Por:

Nombre: Emil Alexander Peralta Abreu
Nombre impreso del firmante
Título: Gerente General
Título impreso del signatario

Fecha: _____